

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 29 DE ABRIL DE 1821.

SAN PEDRO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Capilla del Pópulo.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 15', y se oculta á las 6 h. y 45'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 57' 12".

AFFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 7, 92.	57. 5	SE.	Achuv. y lluvia.
A las 12 del dia.....	29, 7, 92.	61. 0	id.	Celagería gruesa
A las 6 de la tarde....	29, 7, 98.	62. 0	S.	Nublado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 10' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 41' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 26' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 54' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Cayetano Bola, capitán agregado al batallón de Aragón.—Parada : Canarias.—Patrullas, Casillas y Teatros : Voluntarios Nacionales.—Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones : Aragón.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber : que por el Gobierno superior político de esta provincia se ha dirigido al Escmo. Ayuntamiento constitucional el oficio siguiente.—"Escmo. Sr.—La Diputación de esta provincia me ha remitido el acuerdo siguiente.—Escmo. Sr.—Habiéndose mandado enseñar y esplicar en las catedrales, iglesias y escuelas la Constitución política de la Monarquía española, es prueba evidente de la necesidad en que se está de que se separen las leyes fundamentales. La enseñanza se hace aprendiendo los artículos constitucionales y esplicandolos : lo primero basta para infinitas personas, pues cualquiera sentido común hace fácilmente las deducciones oportunas, y es por lo mismo conveniente fijarse respecto á la multitud en que aprendan de memoria la Constitución. Para que esto pueda conseguirse, ha acor-

dado esta Diputación en sesión de hoy pedir á V.E. se sirva mandar á todos los Ayuntamientos de la provincia que en los edificios públicos hagan escribir artículos constitucionales, escitando el patriotismo de todos los ciudadanos para que en sus respectivas casas hagan lo mismo, con lo cual al mismo tiempo que servirá de enseñanza, se conseguirá el doble objeto de conocer cuales son las operaciones y adhesión de los vecinos, que siempre deben saberse. = Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.«

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento se hace saber al público, esperando que los vecinos de esta ciudad se apresurarán á manifestar su afecto á las nuevas instituciones colocando artículos de la Constitución en las fachadas principales de sus casas. Para que el decoro, la uniformidad y exactitud contribuyan á la dignidad del objeto, se encarga que los artículos se escriban con letras doradas ó amarillas en targetas fondo verde iguales á las que se colocan en los establecimientos públicos; y á fin de que la letra y ortografía corresponda exactamente con el original, ha nombrado el Escmo. Ayuntamiento una comisión que disponga el oportuno cotejo, para el cual ántes de colocarse los artículos se presentarán en las respectivas diputaciones de barrios. Cádiz 28 de Abril de 1821.—Fernando Gargollo, alcalde 1.º —Cipriano González Espinosa, Secretario.

El Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha publicado con fecha 18 del actual el estado de los caudales, que están á su cargo, desde 1.º á 31 de Marzo próximo pasado.

	En metalico.	En papel.
Entradas	404.411	20.
Salidas	442.925	24.
Deficit que resulta en metálico	38.514	4.
Existencia en papel	<u>47.087</u>	26.

ROMANCE.

Si el invierno primavera,
Y esta invierno se volvió,
¿Qué habemos de hacer? paciencia:
Que allá arriba manda Dios.

Lo que es difícil se allana,
Pero lo imposible no;
Y el trágala en este caso
Es oportuna ocasión.

Si, cual los hombres, los astros,
Tuvieran Constitución,
Podria bien elevarse
Una queja de infracción.
Pero de tejas arriba

No hay recurso; y lo mejor
Es dejar llover si llueve,
Y hacer calor, si hace sol.

No así de tejas abajo,
Donde puede la razón
Dictar la ley y ejercer
Completa jurisdicción.

Los chuvascos y Bartolos
Aunque parecidos son,
Aquellos van por encima,
Pero los Bartolos no.
Pájaro que se remonta,
Se burla del cazador,

Que adonde no alcanza el tiro,
Se pierde la municion.
Los Bartolos no abandonan
El suelo, y es de temor,
Que abandonandolo pierdan
El dominio y posesion.
Como pancistas pesados,
Como tordos viejos son,
Pájaros, que no se asustan
De la campana al clamor.
Pero no todos son pavos,
Los hay de vuelo veloz,
Murciegalos, avispones,
Y caras de *Tamajon*....
...Dígame, si V. lo sabe,
Mi benévolo lector,
¿A que clase pertenece
Pajarraco tan feroz?
Carnívoro, como cuervo;
Sanguinario, como halcon;
Mata corderos, cual buitre;
Y palomas, como azor.
¡Ay! que animal tan dañino:
Que ave de rapina atroz
Es un servil de la raza
Del cura de Tamajon!
Con pájaros de esta clase

Cañazo! layron! layron!
No con caña que se doble,
Cañazo con un cañon.
Liberales: ojo alerta:
Son plagas de Faraon
Los serviles, y el tún, tún,
Es el conjuro mejor.
Mirad, que si se remontan
Y si ganan el babor,
Al que esté sotaventado
De Dios le venga el favor.
Ni el ser niña, ni bonita,
Ni tener el corazon
Liberal basta á salvar
La pobre Constitucion.
Aves ó brutos que sean
Las fieras de inclinacion
Son ingratas, y lo prueba
El cura de Tamajon.
Le dejaron á sus anchas,
Hubo indulgencia y perdón,
Y en recompensa mataron
Queria el siervo de Dios.
Cuerno ¡con el tal curita!
Cañazo! layron! layron!
Con él; y con cuantos tramen
Contra la Constitucion.

El coplero de Ronda. (Const.)

Cádiz 28 de Abril.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se decia que el cabo Salvador (a) Tres Panes ha sido sentenciado á diez años de presidio en uno de los de África, y á quedar siempre privado de los derechos de ciudadano.— ¡T había quien decia que no pagaba con la vida! ¡Ya se ve; si se aumentan tanto las cosas! Algunos afirmaban que además del delito de tumulto ó sedicion tenía probado el del asesinato de Rubin de Celis; bien que esto es un disparate; pues á no serlo, otra pena le hubieran impuesto.— Cooo.....rriente. (Rem.)

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 28 DE ABRIL.

Embarcaciones que han entrado en es bahia desde las doce de ayer
á las de hoy.

Bergantín americano Francis, cap. James Hevart, de Nueva-York.
en 30 dias, con duelas, á Roberts; un charanguero de Sevilla, con trigo,
y un místico de Huelva, con chacina.

Despachados para salir.— Queche holandés Guillermo, cap. B. de la
Hayz, para Ostende; un laud para Barcelona; un místico para Ceuta;
otro para Huelva, y un charanguero para Sanlúcar.

CONSULADO.—Aviso al comercio.

En oficio que con fecha 26 del actual ha dirigido á este Tribunal del Consulado Nacional de comercio el Sr. intendente de esta provincia dice lo siguiente.—“La Dirección general de la Hacienda pública con fecha 16 del actual me dice lo siguiente.—Con fecha 11 del actual se ha comunicado por el Ministerio de Hacienda á esta Dirección general la Real orden que sigue.—He dado cuenta al Rey de la consulta de V. SS. de 28 de Marzo último sobre si se ha de exigir á los tabacos introducidos antes del dia 1.^o de Marzo próximo pasado el derecho impuesto por el art. 14 del Real decreto de 23 de Junio de 1817, ó el impuesto por el de las Cortes de 9 de Noviembre último; entiendo S. M. se ha servido resolver, que estando en calidad de depósito se exijan los derechos establecidos en el tiempo y acto del despacho. De real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos oportunos.—Y la Dirección lo transcribe á V. S. para su cumplimiento.—Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y del comercio.”—T de orden del expresado Tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno: Cádiz 28 de Abril de 1821.—P. A. del S. = Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

Por disposición del Tribunal del Consulado Nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia al medio dia del lunes 30 del corriente junta de interesados en el buque y cargamento de la goleta nombrada Ramoncita que se haya detenida en Cuba, con objeto á que se instruyan de las ocurrencias de su viaje y motivos de su detención, en cuya inteligencia se adopten las medidas y establezcan los acuerdos convenientes. Lo que se hace notorio para que concurran al acto todos los que tengan interés ó derecho al buque y cargamento por si ó por sus legítimos representantes. Cádiz 28 de Abril de 1821.

AVISOS.

El lunes 30 del corriente mes de 11 á 12 de su mañana se venderá en la casilla de mi residencia, muelle de la puerta de Sevilla, ei cusco del laud Nuestra Señora del Rosario y sus pertrechos en el que mayor beneficio hiciese, á cuyo fin estará de manifiesto el aprecio en la propia casilla.
=Barredo.

El miércoles próximo 2 de Mayo á las 12 del dia, se han de rematar en la intendencia los buques inútiles del resguardo, á que se ha hecho postura en las cinco sestas partes de su aprecio.=Quintero.

Dona María de los Dolores Inchaurar se servirá pasar á la casa núm. 183, calle de la Cuna vieja, á recoger una carta.

TEATRO NACIONAL DEL BALON.—El traidor contra su sangre y siete infantes de Lara (comedia en 3 actos.)=Boleras á seis.=La burra requebrada (sainete.)—A las 5.

TEATRO PRINCIPAL.—El leñador (comedia en 3 actos.)=Boleras=No fuera malo el arbitrio (sainete.)—A las 4 $\frac{1}{2}$.

El engaño feliz (ópera en 2 actos del célebre Rossini.)=Inesilla la de Pinto (sainete.)—A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.